

Cartagena de Indias D.T. y C., 15 de mayo de 2019

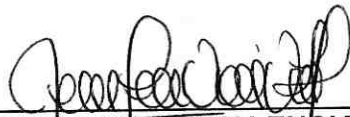
Señores
EMPRESA COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Representante Legal

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal al Representante Legal de la sociedad EMPRESA COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA identificada con NIT. 900.193.689-6, procede a notificarle por aviso el contenido del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 010-2019 de fecha once (11) de abril de 2019, suscrito por el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante el cual se vincula como presunto responsable fiscal y del cual se anexa copia íntegra en ocho (8) folios útiles y escritos.

Contra este auto no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en la parte resolutive de la providencia notificada.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO: 15 de mayo de 2019.



JESSICA LAUREN VALENCIA LLANOS
Profesional Universitario Comisionado.

Se deja constancia que el presente Aviso se publicó en la página Web de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en la Cartelera de Notificaciones de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por el término de cinco (5) días.

FECHA DE RETIRO DEL AVISO: 21 de mayo de 2019.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este Aviso.



JESSICA LAUREN VALENCIA LLANOS
Profesional Universitario Comisionado

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

**AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.
010-2019**

Cartagena de Indias D.T. y C., 11 de abril de 2019

El suscrito funcionario de conocimiento, Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, procede a dictar Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000 y en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DEL HECHO

Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, por intermedio de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal practicó Auditoría fiscal regular en la Alcaldía de Cartagena de Indias – Secretaría General y Despacho del Alcalde Mayor, iniciando el día 01 de marzo de 2018 y finalizada el día 29 de junio de 2018, a cargo de la comisión auditora integrada por los funcionarios Orlando Julio Meza, Sugey Osorio Leal Vásquez, Manuel Cassiani Cañate, María Cristina Ávila González y David Cantillo Devoz, la cual dio cuenta de los siguientes hechos:

“Contrato CAPACITACIÓN DGA 003 de 2017 celebrado entre el Distrito de Cartagena y COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Objeto: Prestación de servicios para la realización de capacitaciones en aras de instruir a todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Cartagena en la Organización y gestión de archivos públicos dispuestos para toda la comunidad en general.

Obligaciones: Acatar la constitución y la ley, cumplir con los compromisos de la oferta, prestar el servicio dentro de los plazos previstos en el contrato, presentar informe escrito, registro fotográfico y cuatro videos gráfico del evento.

Fecha firma del contrato: 06/09/2017

Plazo de ejecución 4 meses

Valor del contrato: \$ 34.900.000

Forma de pago: 50% como anticipo y el saldo de 50% final contra entrega del material objeto del contrato.

Fecha firma de adicional: No aplica

Fecha firma acta de inicio: 27/09/2017

Fecha firma de acta de recibo a satisfacción: 01/12/2017

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Secretaria: General

Dependencia: Archivo General del Distrito

Nombre Contratista o Conveniente y Representante legal: Beatriz Olivo Novoa/
Empresa Cooperativa de Administración Pública
NIT contratista o conveniente: 900193689-6

Supervisor: Alfonso Montes Celedon

Documentación que reposa en el expediente: Estudios previos (fol. 1 a 8) análisis del sector (fol. 9 a 33) propuestas económicas (fol. 34 a 36) SDP (fol. 37) CDP (fol. 38) proceso selección mínima cuantía (fol. 39 a 52) propuesta cooperativa administración pública (fol. 53 a 191) acta de evaluación de la oferta (fol. 192 a 195) póliza de garantía y aprobación de póliza (fol. 196 a 197) acta de inicio (fol. 198 a 199) acta de recibo a satisfacción (fol. 200) informe de supervisión (fol. 201 a 202) informe final (fol. 203 a 233) evidencia de libreta, bolígrafo, escarapela, tula, memoria y cd con registro fotográfico (225,231) listado de asistencia a capacitaciones (fol. 234 a 260)

Condición:

Con la presente contratación la Dirección Administrativa de Archivo contrato la prestación de servicios de capacitación en temas de gestión de archivo públicos a los funcionarios del Distrito de Cartagena en temas relacionados con loos archivos de gestión a su cargo, fundamentados entre otros, en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) con miras al adecuado manejo de los archivos públicos y la normatividad aplicable para la correcta transferencia al Archivo General del Distrito, las capacitaciones se realizaron los días 19 y 30 de octubre y el 1 de diciembre de 2017 en los horarios de 8:30 am a 12:30 m y de 1:30 a 5:30 pm en el Hotel Capilla del Mar, salón Neptuno.

A folio 56 del expediente reposa la propuesta económica ganadora, quien (sic) ofrecían varios servicios entre ellos entregar 4 videos documentales del proceso de capacitación e instrucción de funcionarios en la organización de archivo público por valor de \$ 1.500.000 cada uno para un total de \$ 6.000.000, sin embargo en el expediente no reposan dichos videos, por lo que le fueron solicitados a la dependencia encargada, es decir, Archivo General, mediante oficio SGPYC-DESPACHO ALCALDE OF- INT-FEJEC016-16/05/2018 y al Contratista el día 28 de mayo de 2018 cuando fue entrevistado por estas (sic) comisión, sin embargo, los videos no fueron aportados a esta Comisión auditora, por lo que se concluye que no fueron realizados pagándose un servicio del cual no tiene evidencia de haberse prestado, lo que ocasionaría un detrimento a las arcas del Distrito de Cartagena en la cuantía de \$ 6.000.000.

En igual sentido, se ofrecen 200 libretas con las siguientes características: 14 x 21.5 cm de 80 hojas, por valor individual de \$ 25.000 y un total de \$5.000.000 esta comisión auditora realizó cotización por ese producto arrojando una diferencia muy notoria, como a continuación se detalla:

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co 

Cotizaciones hechas por comisión auditora		Cuenta de cobro del contratista subcontratado la compra de estos elementos
Cotización N° 1 Distribuidora y Papelería Venoplast	Cotización N° 2 Ivama publicidad	
Dirección: Boston calle 60 No 47-53	Dirección: Centro comercial Getsemaní Local 1b-100	Cuenta de cobro de fecha 2 de Diciembre de 2017 a nombre de Antonio Linan Henao por valor de \$ 5.000.000 por venta de 200 libretas tamaño 14X 21,5 cms. 80 hojas internas en reciclart con la imagen de la Alcaldía de Cartagena, carátula en cartón 1,5 mm, forrado en propalcote de 150 grs anillo metálico doble o
Valor de 50 libretas ecológicas más estampado de la Alcaldía de Cartagena: \$175.000 Valor individual: \$ 3.500	Valor de 50 libretas ecológicas más estampados más esfero ecológico estampada con imagen de la Alcaldía de Cartagena: \$375.000 Valor individual: \$ 7.500	
200 libretas ecológicas estampadas a \$ 3.500: \$ 700.000	200 libretas ecológicas estampadas a \$ 7,500: \$ 1.500.000	Total valor por concepto de venta de 200 libretas: \$ 5.000.000

De acuerdo al análisis y comparación de cotizaciones frente a la factura de venta del Contratista, se hace evidente un presunto sobrecosto en el precio de las libretas sobrecosto que fue pagado con recursos públicos y que devendría en un en un presunto detrimento a las arcas del Distrito de Cartagena en la cuantía de \$3.500.000.

Criterio:

Por lo anterior esta Comisión Auditora eleva observación administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria en la cuantía de \$ 6.000.000 por la no existencia de los cuatro (4) videos documentales del proceso de capacitación e instrucción de Funcionarios de la Organización de archivo público y el sobrecosto de \$3.500.000 en la compra de las 200 libretas tamaño 14 x 21.5 cms. 80 hojas internas en reciclart con la imagen de la Alcaldía de Cartagena, carátula en cartón 1.5 mm forrado en propalcote de 150 grs anillo metálico doble o, para un total de \$ 9.500.000.

Las anteriores actuaciones van en desmedro de los intereses del Distrito de Cartagena y en contravía de los principios de la contratación estatal, economía, transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia establecidas en los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 de 1993. el principio de moralidad administrativa establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, principio inmerso en el artículo 209 superior y en la Ley 489 de 1998 artículo 3, jurisprudencia Consejo de Estado, Sala de lo contencioso Administrativo, 31 de Mayo de 2002, Consejera Ponente: Dra. Ligia López Díaz, Radicado Número: 25000-23-24-000-1999-9001-01(AP-300) y Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Ruth Stella Correa Palacio, 3 de Diciembre de 2007, Radicado Número: 11001-03-26-000-2003-00014-01

Causa:

El daño configurado se ocasionó por un servicio que se facturó al Distrito de Cartagena y no se prestó, es decir, el pago de lo no debido establecido en el artículo 2313 de Código Civil, ya que el monto del valor cobrado por el contratista por los servicios ofrecido, no corresponden con lo realmente facturado por este último, de igual manera el daño configurado se ocasionó por el pago del producto 200 libretas tamaño 14 x 21.5 cms. 80 hojas internas en reciclart con la imagen de la Alcaldía de Cartagena, muy por encima del precio comercial aceptado.

Consecuencia:

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Detrimiento por el pago de 200 libretas muy por encima del precio comercial aceptado y por la no existencia de los cuatro (4) videos documentales del proceso de capacitación e instrucción de Funcionarios en la Organización de archivo público, en la cuantía de \$9.500.000"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El soporte jurídico se encuentra establecido en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, Ley 610 de 2000 y Ley 1474 del 2011.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES

Por este presunto hecho irregular quedó afectado **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL.**

De las pruebas aportadas en el Hallazgo Fiscal se infieren indicios que ofrecen serios motivos para determinar como presunto responsable fiscal a los señores:

- **EMPRESA COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NIT. 900.193.689-6 – REPRESENTANTE LEGAL**
- **ALFONSO MONTES CELEDON C.C. No. 1.051.655.672**, en su calidad de Director Administrativo de Archivo General, en la época de los hechos.

DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y LA ESTIMACIÓN DE SU CUANTÍA

Como presunto detrimento se tiene una estimación en su cuantía, según las pruebas aportadas en el hallazgo fiscal de por valor de: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 9.500.000)**

PRUEBAS

La apertura del proceso se sustenta en el material probatorio aportado en los documentos que obran en el hallazgo Fiscal, entre los cuales se encuentran:

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

92

Carpeta No. 1

1. Informe de Hallazgo fiscal entregado por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, suscrito por Juan Pablo Rivera Martelo- Director Técnico de Auditoría Fiscal; Orlando Julio Meza- Coordinador del Sector; – Sugey Osorio Leal Vasquez – Líder; David Cantillo Devoz Técnico Operativo-apoyo auditoría. (Visible a folios 1 – 15)
2. Copia oficio AMC-OFI-0137065-2018 adiado 28 de noviembre de 2018 la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Cartagena remite copia de hoja de vida y documentación correspondiente al señor Alfonso Rafael Montes Celedón. (Visible a folios 16 - 23)
3. Copia aceptación de oferta mínima cuantía No DGA – 003 de 2017. (Visible a folios 24 –27)
4. Copia de Modificatorio No. 001 de 2017 a la aceptación de oferta mínima cuantía No. DGA-003 de 2017. (Visible a folio 28)
5. Copia de estudios y documentos previos al proceso de selección de mínima cuantía. (Visible a folios 29 a 37)
6. Copia de formato de Disponibilidad Presupuestal No 349 de 24 de agosto de 2017. (Visible a folio 37)
7. Copia de formato de Disponibilidad Presupuestal No 349 de 24 de agosto de 2017. (Visible a folio 37)
8. Copia de Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No 75-44-101086876 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. (Visible a folio 38)
9. Copia del acto administrativo por medio del cual la Alcaldía Distrital da aprobación a la póliza No 75-44-101086876. (Visible a folio 39)
10. Fotocopia del documento de identidad cédula de ciudadanía de la señora BEATRIZ OLIVO NOVOA. (Visible a folio 40)
11. Copia de oficio remitido por la Cooperativa Administración Pública en el cual presenta cotización “LOGÍSTICA TALLERES PRACTICOS PARA CAPACITACION AL PERSONAL DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.” (Visible a folio 41)
12. Copia de certificado de existencia y representación legal de la Empresa Cooperativa de Administración Pública identificada con NIT. 900.193.689-6. (Visible a folios 42 a 48)
13. Copia oficio AMC-OFI-0028303-2018 adiado 20 de marzo de 2018 asunto Certificación de menor cuantía vigencia 2017. (Visible a folio 49)
14. Oficio AMC-OFI-0084905-2018 de fecha 01 de agosto de 2018, mediante el cual el Jefe de la oficina asesora jurídica de la Alcaldía Distrital de Cartagena certifica la autenticidad de documentos que remite. (Visible a folio 50)
15. Oficio AMC-OFI-0072715-2018 de fecha 05 de julio de 2018, mediante el cual el Director Administrativo de Talento Humano de la Alcaldía Distrital remite copia de pólizas de manejo globales de servidores públicos vigentes durante el año 2017. (Visible a folios 51 a 55)
16. Relación de órdenes expedidas por la Alcaldía Distrital en beneficio de EMPRESA COOPERATIVA DE ADMINISTRACION PUBLICA entre el 2018/01/01 y el 2018/06/22. (Visible a folios 56 a 57)
17. Copia de decreto 1701 de 23 de diciembre de 2015 por medio del cual se ajusta manual de específico de funciones y competencias laborales de la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para el cargo Secretario General de la dirección administrativa de archivo general. (Visible a folios 58 a 60)
18. Original Cotización No 9342 realizada por la empresa ALVAMA PUBLICIDAD para la compra de 50 agendas ecológicas. (Visible a folio 61)
 19. Original cotización No 56679 realizada por Distribuidora & Papelería Venoplast para la compra de 50 agendas ecológicas y 50 marcaje. (Visible a folio 62)
 20. Ayuda Memoria análisis Respuesta al informe preliminar de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. (Visible a folios 63 a 79)
 21. Respuesta de la Oficina De Registro e instrumentos públicos No ORIPCAR0602019EE11653 remitida a la Contraloría Distrital en la cual se anexa certificado de tradición y libertad del señor ALFONSO MONTES CELEDON. (Visible a folios 80 a 88)
 22. Oficio del Departamento de Tránsito y de Transporte en el cual se brinda información sobre solicitud realizada por la Contraloría Distrital. (Visible a folio 89)

VINCULACIÓN AL GARANTE

En lo que respecta a la vinculación del Garante en su calidad de Tercero Civilmente Responsable, esto es, la Compañía Aseguradora que garantizó la gestión del presunto responsable; se observa en el expediente la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 75-44-101086876, con la cual se amparó: "el pago de los perjuicios derivados por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del afianzado referente a la aceptación oferta mínima cuantía No. DGA-003 de 2017, para contratar la prestación de los servicios para la realización de capacitaciones en aras de instruir a todos los funcionarios y contratistas de la alcaldía de Cartagena en la organización y gestión de archivos públicos," la cual tiene una vigencia del 06-09-2017 hasta el 31-12-2020.

Así mismo, se observa en el expediente la Póliza de Manejo Global del Distrito de Cartagena No. 1008215000257, con la cual se amparó "riesgos que impliquen menoscabo de los fondo o bienes de la Alcaldía de Cartagena de Indias causado por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances fiscales por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias" cuya vigencia inicia desde el **31 - 12 - 2015 hasta 30 - 12 - 2017**.

Así mismo se observa en el expediente la póliza de Responsabilidad de servidores públicos No. 1001216002320 con la cual se amparó "el perjuicio o detrimento patrimoniales causados al Estado y/o la Alcaldía de Cartagena de Indias y/o terceros, como consecuencia de un acto y/o decisiones de gestión incorrectas ya sean verdaderas o presuntas pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas por los Servidores Públicos y/o funcionario con regímenes de responsabilidad similares a los de servidores públicos en relación con las funciones desempeñadas cuyos cargos sean relacionados por la Alcaldía de Cartagena de Indias", por valor de \$ 2.000.000.000 cuya vigencia inicia desde el **18 - 01 - 2017 hasta 06 - 10 - 2018**.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CQ

Por lo anterior, se hace necesario vincular a las aseguradoras SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.578-6 y MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA identificada con NIT. 891.700.037-9, de conformidad a lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 del año 2000.

En mérito de lo expuesto, el funcionario competente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento y abrir Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 010-2019, adelantado en las dependencias de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en contra de:

- **EMPRESA COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NIT. 900.193.689-6- Representante Legal**
- **ALFONSO MONTES CELEDON C.C. No. 1.051.655.672**

ARTÍCULO SEGUNDO: Decretar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar y verificar la información necesaria para el desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal en las dependencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena.
2. Escuchar en diligencia de Versión Libre que en fecha posterior se fijará, a los presuntos Responsables Fiscales:
 - **EMPRESA COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NIT. 900.193.689-6 – Representante Legal**
 - **ALFONSO MONTES CELEDON C.C. No. 1.051.655.672**
3. Escuchar en Diligencia de Declaración Jurada a las personas necesarias para el esclarecimiento de los presuntos hechos.
4. Las de oficio que se consideren necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Representante Legal de la entidad afectada, la apertura del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Proceder a vincular al Garante en su calidad de Tercero Civilmente Responsable, esto es, SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.578-6 y MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

[Handwritten signature]

identificada con NIT. 891.700.037-9, comunicándole al representante legal el presente Auto de Apertura.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente de la presente providencia de conformidad con los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a los presuntos responsables fiscales, haciéndoles saber que contra este Auto no procede recurso alguno.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.


AURORA LUZ DURAN GONZALEZ
Directora Técnica De Responsabilidad Fiscal Y Acciones Judiciales

Proyectó JLV

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-09, Casa Moraima

CEL: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co